



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Comandante general de Ceuta al General de división Don Ramón García y Menacho. Dado en Palacio á cinco de mayo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Joaquín Agulla Ramos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cinco de mayo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el General encargado accidentalmente del mando de la Comandancia general de Ceuta, falleció el día 3 del corriente mes en dicha plaza, el General de división D. Francisco Larrea y Liso, Comandante general que era de aquel territorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Domenech Vidal, ascendido á este empleo por real orden de esta fecha, procedente de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Guerrero de Escalante y Barbero y termina con don José Domenech y Vidal, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares y Canarias, Jefe de la Casa militar de S. M., Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Excedente 4.ª región.....	D. Juan Guerrero de Escalante y Barbero.....	Coronel.....	2		
Otro.....	Excedente 1.ª región.....	» Leopoldo Fuentes Bustillo y Cueto.....	Idem.....	25		
Comandante.....	Depósito de la Guerra.....	» Antonio Rabadán Gijón.....	T. coronel.....	2		
Otro.....	Casa militar de S. M.	Excmo. Sr. D. Lorenzo Piñeiro y Fernández de Villavicencio, <i>Marqués de la Mesa de Asta</i>	Idem.....	25		
Capitán.....	Capitanía general 1.ª región..	D. Ildefonso Martínez y Pérez.....	Comandante....	2		
Otro.....	Ayudante de campo del Teniente general D. Manuel Macías.....	» Mauricio Melgar y Alvarez de Abreu, <i>Marqués de la Regaña</i>	Idem.....	11	abril..	1913
Otro.....	Capitanía general 4.ª región..	» Juan Cantero y Ortega.....	Idem.....	11		
Otro.....	Idem íd. de Canarias.....	» Juan Gautier y Atienza.....	Idem.....	18		
Otro.....	Plantilla comisiones topográficas (Plano de Ibiza).....	» Lorenzo Arracó López.....	Idem.....	25		
Otro.....	Escuela Superior de Guerra..	» Nicolás de Prat y Delcourt.....	Idem.....	25		
Otro.....	Depósito de la Guerra.....	» José Domenech y Vidal.....	Idem.....	25		

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Guillermo Bañares Díaz y termina con D. Faustino Fernández López, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso;

debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones, Comandante general de Melilla é Intendente general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Zona de Madrid, 1 y cuerpo de Seguridad.....	D. Guillermo Bañares Díaz.....	Comandante ...	4	abril..	1913
Otro.....	Idem de Valencia, 19.....	» Enrique Alonso Pellicer.....	Idem.....	30	idem..	1913
1.º teniente ...	Reg. de Granada, 34.....	» Francisco Lozano Gutiérrez ..	Capitán.....	4	idem..	1913
Otro.....	Idem de Soria, 9.....	» José García Donoso.....	Idem.....	23	idem..	1913
Otro.....	Cazadores de Cataluña, 1.....	» Faustino Fernández López...	Idem.....	30	idem..	1913

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Félix Minguez Gérvoles y termina con D. Joaquín Peñuelas Beamud, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso;

debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD				
				Día	Mes	Año		
Tenientes coroneles...	Reg. de Guipúzcoa, 53....	D. Félix Mínguez Gérvoles.....	Coroneles.....	14				
	Caja de Valdeorras, 110...	» Celso Casar Blanco.....		26				
	Idem de Barcelona, 62....	» Vicente Llivina Fernández.....		2				
	Rva. de Bilbao, 86.....	» José Gómez Martínez.....		4				
	Juez de causas de Ceuta..	» Fernando González González.....		9				
	Exc. 1.ª Región.....	» Andrés Gámez Molina.....		10				
	Comandantes..	Caja de Valencia, 41.....		» Francisco García Cardona.....	Ten. tes coroneles..	14		
		Zona de Getafe, 2.....		» Francisco Cabezas Baños.....		18		
		Ayudante del general don José Macón.....		» Valeriano Lucenqui Garrote....		20		
		Reg. de Bailén, 24.....		» Matías Sampol Jaquetot.....		26		
Caja de Murcia, 51.....		» Demetrio Ibarrola Hernández...	30					
Exc. 1.ª Región y alumno de la Escuela Superior de Guerra.....		» Juan Oller Piñol.....	2					
Reg. de Alava, 56.....		» Alfredo Pérez Martínez.....	2					
Idem de Pavía, 48.....		» Manuel Alfonsín Castañeda.....	4					
Ayudante del general don Julio Domingo Bazán...		» Juan Sotomayor Gispert.....	9					
Reg. de Zamora, 8.....		» Aquilino López Landrove.....	9					
Capitanes.....	Bón. Caz. de las Navas, 10	» Miguel Goded Llopis.....	Coamndantes.....	10				
	Reg. de Almansa, 18.....	» Manuel de la Torre Pastor.....		14				
	Rva. de Vinaroz, 47.....	» Nazario Alvarez Valdés.....		18	abril....	1913		
	Caja de Teruel, 59.....	» José Iglesias Lorenzo.....		20				
	Reg. del Rey, 1.....	» Joaquín Gutiérrez Alegre.....		26				
	Idem de Tetuán, 45.....	» Enrique Rodríguez Fresquet....		30				
	Idem de Toledo, 35.....	» Leocadio Quijano Sáenz.....		30				
	Idem de Ceuta, 60.....	» Juan Mediavilla Elías.....		2				
	Idem de Soria, 9.....	» Ramón Navarro de Cáceres.....		4				
	Grupo ametralladoras de la 1.ª brigada de Caz... Exc. 1.ª Región y Escuela Superior de Guerra....	» Antonio Larrumbe Pascual.....		6				
1.ª tenientes..	Reg. de América 14.....	» Emilio Peñuelas Beamud.....	Capitanes.....	9				
	Idem de Covadonga, 40	» Manuel Bartolomé Udave.....		9				
	Idem de Gerona, 22.....	» Rafael Pérez-Blanco Rodríguez..		9				
	Idem de Orotava, 65.....	» Manuel de Toro Durio.....		10				
	Idem de Vad Ras, 50.....	» Juan Jiménez Ortega.....		14				
	Idem de Vad Ras, 50.....	» Valeriano Rubio Losada.....		18				
	Idem de la Reina, 2.....	» Eugenio Trablán Francés.....		20				
	Idem de Inca, 62.....	» Adolfo López de Soria Gutiérrez.		26				
	Idem de África, 68.....	» Gervasio Alonso Espinosa.....		30				
	Ayudante profesor Academia Infantería.....	» Joaquín Peñuelas Beamud.....		30				

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Infantería D. José Martínez Pedreira, por reunir las condiciones que determina el art. 6.ª del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propues-

ta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Guajardo-Fajardo y Balboa y termina con D. Andrés Gutiérrez Viltre, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones y de Canarias, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Esc. ⁿ Caz. de Gran Canaria..	D. Francisco Guajardo-Fajardo y Balboa....	Coronel.....	17		
Comandante...	9.º Depósito de reserva.....	» Alfonso Alvarez Montesi- nos.....	T. coronel.....	17		
Otro.....	Reg. Dragones de Santiago..	» Federico Araoz Nolla....	Idem.....	22		
Capitán.....	7.º Depósito de reserva.....	» Francisco Enriquez Luque	Comandante.....	17	abril.....	1913
Otro.....	3.º Depósito de Caballos se- mentales.....	» Miguel García de la Chica y Marcó.....	Idem.....	22		
1.º teniente..	Reg. Lanceros del Rey... ..	» Luis Rodríguez de Campo- manes y Martínez Fortún	Capitán.....	17		
Otro.....	Reg. Dragones de Santiago..	» Andrés Gutiérrez Viltre...	Idem.....	22		

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los profesores y aspirante del Cuerpo de Equitación Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Sánchez Díaz y termina con D. Serafín Linares y Linares, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Profesor 2.º...	Escuadrón de Escolta Real...	D. Pedro Sánchez Díaz.....	Profesor 1.º.....	23	abril.....	1913
Idem 3.º.....	Reg. Drag. de Montesa.....	» Francisco Ramírez Quin- tana.....	Idem 2.º.....	23	ídem....	1913
Aspirante.....	Escuela Superior de Guerra..	» Serafín Linares y Linares.	Idem 3.º.....	23	ídem....	1913

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir á los coroneles de Caballería comprendidos en la siguiente relación los mandos de los cuerpos que respectivamente se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones y de Canarias, Director general de Cría caballar y remonta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. José Olona Santos, del regimiento Cazadores de Lusitania, al 4.º Depósito de caballos sementales.
- » Francisco Guajardo-Fajardo y Balboa, ascendido, del escuadrón Cazadores de Gran Canaria, al regimiento Cazadores de Lusitania.
- » Osvaldo Capaz Sellés, del regimiento Cazadores de Albuera, al de Castillejos.

D. Tristán Cabezas Moriñigo, del 13.º Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Albuera.
Madrid 5 de mayo de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los brigadas del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos ó unidades que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Fernando Retamosa Reyes, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Vitoria.
- Francisco López Ortiz, del regimiento Húsares de Pavía, al de Cazadores de María Cristina.

Cristóbal Jiménez Jiménez, del escuadrón Cazadores de Gran Canaria, al regimiento Húsares de Pavía.
 Bartolomé Massé Esquivel, del regimiento Cazadores de Vitoria, al escuadrón Cazadores de Gran Canaria.
 Juan Sánchez Blanco, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento Cazadores de Alcántara.
 Francisco Fernández Tobaruela, del regimiento Cazadores de Alcántara, á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla.

Madrid 5 de mayo de 1913.—Luque.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien, conferir el empleo superior inmediato, en propuesta

reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Casaldueño y Marín Alfocea y termina con D. Antonio Viñes y Ezpeleta, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	8.º Depósito de reserva.....	D. Joaquín Casaldueño y Marín-Alfocea	Coronel.....	9		
Comandante...	Depósito de armamento de Bilbao..	» Francisco Cobián y Montoto....	T. coronel...	9		
Capitán.....	Comandancia de San Sebastián.....	» Ignacio Ferrer y Villavecchia....	Comandante	9		
Otro.....	Excedente en la 1.ª región.....	» Federico Suquía y Lopetegui....	Idem.....	17	abril..	1913
1.ª teniente. . .	5.º regimiento montado.....	» Rafael Sáenz y Santa María de los Ríos.....	Capitán.....	9		
Otro.....	Comandancia de San Sebastián....	» Antonio Viñes y Ezpeleta.....	Idem.....	17		

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, se ha servido disponer que pase destinado al mismo, como secretario-tesorero, el teniente coronel de Artillería D. Domingo Martínez de Pisón y Pascual, que se hallaba destinado en el Parque Central de Segovia, y que este destino pase á ocuparlo el del mismo empleo y arma D. Federico Baeza y Ledesma, que pertenecía al expresado Colegio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Presidente del Consejo de administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Boceta y Rodríguez y concluye con D. Alberto Alvarez y Rementería, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Capitanes generales de la primera región y de Baleares y Comandante general de Larrache.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel	Consejo Supremo de G. ^a y M. ^a	D. Antonio Boceta y Rodríguez..	Coronel.....	5	abril..	1913
Comandante....	Tropas del grupo de Larache.....	» Angel de Torres é Illescas....	T. Coronel.....	5	ídem..	1913
Capitán.....	4.º Depósito de reserva	» Pompeyo Martí y Montferrer..	Comandante....	5	ídem..	1913
Subteniente....	Reemplazo por enfermo en la 1.ª Re- gión.....	» Agustín Arnaiz y Arranz	Capitán.....	5	ídem..	1913
Otro.....	Sección óptica grupo de Larache...	» Francisco Lena y López	Idem.....	5	ídem..	1913
Otro.....	4.º reg. de Zapadores minadores...	» Eduardo Hernández y Vidal...	Idem.....	25	ídem..	1913
Otro.....	Comp. ^a Zapadores Com. ^a Mallorca..	» Joaquín Fuster y Rossiñol....	Idem.....	30	ídem..	1913
Otro.....	Grupo mixto de Larache.....	» Alberto Alvarez y Rementería..	Idem.....	30	ídem..	1913

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

ENAJENACION DE FINCAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 16 de diciembre último por el súbdito inglés D. Guillermo Leverkus, como representante en España de la Compañía de minas y agua de Cartagena, en súplica de que sean vendidos á aquella Sociedad terrenos del Monte Sacro de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar la petición, por oponerse la legislación vigente sobre la materia á la enajenación de fincas del Estado, en la forma que se pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio en 26 de febrero último por el director de los talleres del Material de Ingenieros, relativo á adquisición de materiales para los mismos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta necesaria para la referida adquisición sea de carácter general, en virtud de lo dispuesto en el apartado B del art. 2.º del vigente reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por hallarse declarados aptos para el ascenso y ser los más antiguos de sus respectivas escalas, en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	Nombres	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º.....	Int. ^a mil. de la 2.ª Región....	D. César Ferrer Franchiataro...	Mayor.....	1	abril..	1913
Otro.....	Int. ^a de la 3.ª región.....	» Félix Fernández Sáinz.....	Idem.....	26	ídem..	1913
Oficial 2.º.....	Int. ^a de la 1.ª región y en c. ^a en la 1.ª com. ^a de tropas...	» Eduardo Robles Pérez.....	Oficial 1.º.....	1	ídem..	1913
Otro.....	Com. ^a de tropas de campaña de Melilla.....	» Venancio Palazuco de Castro..	Idem.....	13	ídem..	1913
Otro.....	Int. ^a de la 2.ª Región.....	» Javier Derqui López.....	Idem.....	26	ídem..	1913

Madrid 5 de mayo 1913.

LUQUE

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de marzo último, promovida por el General de brigada D. José Villalba y Riquelme, en súplica de que se conceda á sus hijos D. Alvaro, D. Fernando, D.ª María Luisa y D.ª Isabel prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde El Escorial el segundo de los citados y desde Toledo los restantes, en cuyas localidades se hallan cursando sus estudios, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado hasta la terminación del presente año escolar, exceptuando de dicha concesión al primero de los mencionados hijos del recurrente, que por ser alumno de una academia militar carece de derecho á tal beneficio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	Una fragua con todos sus elementos.....	Parque regional de Art.ª de Madrid, con destino al 2.º reg. montado de Artillería.
Maestranza de Art.ª de Sevilla.....	8 ruedas para carro de granadas rompedoras de material 7,5 cm., T. r. de campaña modelo 1906.....	Parque regional de Art.ª de Valladolid, con destino al 6.º reg. montado de Artillería.
Fábrica de Art.ª de Sevilla.....	2.500 granadas de metralla para C. A. c. 7 centímetros, T. r. modelo 1908 montaña.....	Parque de la Comand.ª de Art.ª de Ceuta.
Parque de la Comand.ª de Art.ª de Pamplona.....	21 fusiles Mauser en estado de recomposición..	Parque regional de Art.ª de Zaragoza.
Depósito de armamento de Jaca.....	9 ídem íd.....	
Parque regional de Art.ª de Burgos.	25 sables para sargentos á pie modelo 1879....	Parque de la Comand.ª de Art.ª de San Sebastián
Depósito de armamento de Gijón...	100.000 cartuchos de guerra Mauser.....	Parque regional de Art.ª de Valladolid.
Parque regional de Art.ª de Valencia	41 fusiles Mauser en estado de recomposición..	Idem íd. de Burgos.
Fábrica de Art.ª de Sevilla.....	12 juegos de semibujes para ruedas de cubo metálico de material de 9 cm. Krupp.....	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la sección d. Art.ª de este Ministerio.
Pirotécnia militar de Sevilla.....	1 batería de montaña modelo 1908 con todos sus respetos y accesorios	
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Art.ª.....	12 granadas de mano y 12 de fusil experimentales	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.
Maestranza de Art.ª de Sevilla.....	2 probetas reglamentarias para medidas de precisiones en la cartuchería Mauser.....	
Fábrica de Art.ª de Sevilla.....	6 ruedas para material de montaña modelo 1908	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Sección de Art.ª de este Ministerio.
	400 granadas ordinarias para cañón de montaña modelo 1903.....	

Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del corriente mes, á los oficiales del cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en su escala y estar declarados aptos para el ascenso;

debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Veterinario 2.º	Yeguada militar.....	D. Enrique Ponce Romero. ...	Veterinario 1.º	23	abril..	1913
Otro.	Tercer Establecimiento de Remonta	» Guillermo Espejo Mirones...	Idem.....	25	idem	1913
Otro.....	Reg. mixto de Ingenieros de Ceuta.	» Juan García Cobacho.....	Idem.....	25	idem	1913

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Caballería D. Juan Carrasco y Martínez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Estado Mayor D. Eduardo García y Rodríguez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del soldado del regimiento Infantería de San Fernando, Vicente Chulvi Alabáu, en súplica de inulto para éste del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio que le fué impuesto por deserción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en escrito de 15 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión correccional de Granada Mario Moreno Arias, en súplica de indulto ó rebaja de la pena de cuatro años de prisión correccional que se se halla extinguiendo por el delito de insulto á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 13 de enero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión correccional de Cáceres Manuel Arcediano Caracuel, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de falso testimonio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 8 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la hermana del corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón Sebastián Alaya García, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de tres años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 18 de febrero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de octubre último, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en esa Capitanía general, D. Gerardo Alarcón Valdés, en súplica de que se le abone, para los efectos de retiro, el tiempo que prestó servicio como factor de sub-sistencias en la Comisaría de Guerra de Trinidad (Isla de Cuba), desde el 29 de septiembre de 1895 á fin de mayo de 1897, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que reúna la condición de haber cumplido preventivamente veinte años de servicios efectivos en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares á que ahora pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho Cuerpo é ingreso en el mismo á los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Julio Pastor de la Rosa y concluye con D. José Calero Cuenca, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Comandancia de Valencia.....	D. Julio Pastor de la Rosa.....	Coronel.....	9	abril....	1913
Comandante...	Idem de Córdoba.....	» Carlos Díaz Soubervié.....	T. coronel.....	8	ídem....	1913
Otro.....	Guardia Colonial de las posesio- nes españolas del Golfo de Gui- nea.....	» Alfredo Peña Martín.....	Idem.....	8	ídem....	1913
Otro.....	Comandancia de Huesca.....	» Jesús Cejudo Ruíz.....	Idem.....	9	ídem....	1913
Capitán..	Idem de Caballería del 14.º tercio	» Vicente Morales León.....	Comandante....	8	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Sevilla.....	» José González Hervández...	Idem.....	8	ídem....	1913
Otro.....	Idem del Este.....	» Antonio Juliá Noguera.....	Idem.....	9	ídem....	1913
1.º teniente...	Supernumerario sin sueldo en la 6.ª Región.....	» Indalecio Terán Arnáiz.....	Capitán.....	8	ídem....	1913
Otro.....	Comandancia de Madrid.....	» Santos Azórra Santamaría....	Idem.....	8	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Coruña.....	» Ignacio López Fernández.....	Idem.....	9	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Murcia.....	» Guillermo Roch Giner.....	Idem.....	16	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Madrid.....	» Rafael Sancristóbal Sagaseta..	Idem.....	16	ídem....	1913
2.º T.te (E. R.)	Idem de Sevilla.....	» José Blanco Durán.....	1.º T.te (E. R.)	5	mayo....	1913
Otro.....	Idem de Gerona.....	» Juan Barceló Moranta.....	Idem.....	5	ídem....	1913
1.º teniente...	Reg. Inf.ª de Córdoba, núm. 10..	» Angel Anguiano Anelés.....	Ingreso.....	5	ídem....	1913
2.º T.te (E. R.)	Comandancia de Navarra.....	» Fermín Díaz Martínez.....	1.º T.te (E. R.)	5	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Cuenca.....	» Enrique Fernández Mazaira..	Idem.....	5	ídem....	1913
1.º teniente...	Reg. Inf.ª de Serrallo, núm. 69..	» José Calero Cuenca.....	Ingreso.....	5	ídem....	1913

Madrid 5 de mayo de 1913

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 1.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese Cuerpo á los oficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Laureano Rodríguez Vallao y termina con D. Andrés Pascual Vicente, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, figurando los sargentos por el mismo orden de propuesta en la relación de alumnos que han terminado con aprovechamiento el plan de estudios que señala el reglamento orgánico de la Academia especial de ese referido Cuerpo, y debiendo disfrutar en los

que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Veterinario 2.º.	Yeguada militar.....	D. Enrique Ponce Romero. ...	Veterinario 1.º.	23	abril..	1913
Otro.	Tercer Establecimiento de Remonta	» Guillermo Espejo Mirones...	Idem.....	25	idem	1913
Otro.....	Reg. mixto de Ingenieros de Ceuta.	» Juan García Cobacho.....	Idem.....	25	idem.	1913

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Caballería D. Juan Carrasco y Martínez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Estado Mayor D. Eduardo García y Rodríguez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del soldado del regimiento Infantería de San Fernando, Vicente Chulvi Alabán, en súplica de inulto para éste del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio que le fué impuesto por desertión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en escrito de 15 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión correccional de Granada Mario Moreno Arias, en súplica de indulto ó rebaja de la pena de cuatro años de prisión correccional que se se halla extinguiendo por el delito de insulto á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 13 de enero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión correccional de Cáceres Manuel Arcediano Caracuel, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de falso testimonio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 8 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la hermana del corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón Sebastián Alaya García, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de tres años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 18 de febrero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de octubre último, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en esa Capitanía general, D. Gerardo Alarcón Valdés, en súplica de que se le abone, para los efectos de retiro, el tiempo que prestó servicio como factor de sub-sistencias en la Comisaría de Guerra de Trinidad (Isla de Cuba), desde el 29 de septiembre de 1895 á fin de mayo de 1897, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que reúna la condición de haber cumplido preventivamente veinte años de servicios efectivos en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares á que ahora pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho Cuerpo é ingreso en el mismo á los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Julio Pastor de la Rosa y concluye con D. José Calero Cuenca, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Comandancia de Valencia.....	D. Julio Pastor de la Rosa.....	Coronel.....	9	abril....	1913
Comandante...	Idem de Córdoba.....	» Carlos Díaz Soubervié.....	T. coronel.....	8	idem....	1913
Otro.....	Guardia Colonial de las posesio- nes españolas del Golfo de Gui- nea.....	» Alfredo Peña Martín.....	Idem.....	8	idem....	1913
Otro.....	Comandancia de Huesca.....	» Jesús Cejudo Ruiz.....	Idem.....	9	idem....	1913
Capitán..	Idem de Caballería del 14.º tercio	» Vicente Morales León.....	Comandante....	8	idem....	1913
Otro.....	Idem de Sevilla.....	» José González Hernández....	Idem.....	8	idem....	1913
Otro.....	Idem del Este.....	» Antonio Juliá Noguera.....	Idem.....	9	idem....	1913
1.º teniente..	Supernumerario sin sueldo en la 6.ª Región.....	» Indalecio Terán Arnáiz.....	Capitán.....	8	idem....	1913
Otro.....	Comandancia de Madrid.....	» Santos Azófra Santamaría....	Idem.....	8	idem....	1913
Otro.....	Idem de Coruña.....	» Ignacio López Fernández....	Idem.....	9	idem....	1913
Otro.....	Idem de Murcia.....	» Guidermo Roch Giner.....	Idem.....	16	idem....	1913
Otro.....	Idem de Madrid.....	» Rafael Sancristóbal Sagaseta..	Idem.....	16	idem....	1913
2.º T.te (E. R.)	Idem de Sevilla.....	» José Blanco Durán.....	1.º T.te (E. R.)..	5	mayo....	1913
Otro.....	Idem de Gerona.....	» Juan Barceló Moranta.....	Idem.....	5	idem....	1913
1.º teniente..	Reg. Inf.ª de Córdoba, núm. 10..	» Angel Anguiano Anelés.....	Ingreso.....	5	idem....	1913
2.º T.te (E. R.)	Comandancia de Navarra.....	» Fermín Díaz Martínez.....	1.º T.te (E. R.)..	5	idem....	1913
Otro.....	Idem de Cuenca.....	» Enrique Fernández Mazaira..	Idem.....	5	idem....	1913
1.º teniente..	Reg. Inf.ª de Serrallo, núm. 69..	» José Calero Cuenca.....	Ingreso.....	5	idem....	1913

Madrid 5 de mayo de 1913

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 1.º del mismo. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese Cuerpo á los oficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Laureano Rodríguez Vallao y termina con D. Andrés Pascual Vicente, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, figurando los sargentos por el mismo orden de propuesta en la relación de alumnos que han terminado con aprovechamiento el plan de estudios que señala el reglamento orgánico de la Academia especial de ese referido Cuerpo, y debiendo disfrutar en los

que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º Teniente...	Comandancia de Santander.....	D. Laureano Rodriguez Vallao ..	Capitán	30	abril..	1913
2.º Tent. (E. R.)	Idem de Coruña.....	» Angel Lisnier Parajes.....	1.º Ten.º (E. R.)	5	mayo..	1913
1.º Teniente..	Reg. inf.ª de la Princesa núm. 4 ...	» Alfonso Pastor Tato.....	Ingreso.....	5	idem..	1913
2.º Tent. (E. R.)	Comandancia de Barcelona	» Francisco Manresa Vern.....	1.º Ten.º (E. R.)	5	idem..	1913
Otro (id.).....	Idem de Cádiz.....	» Juan Sánchez Andivia.....	Idem (id.).....	5	idem..	1913
Sargento.....	Idem de Lérida.....	» Jerónimo Ortola García.....	2.º Ten.º (id.)..	5	idem..	1913
Otro.....	Idem de Bilbao.....	» Tiburcio Archaga Cuatango..	Idem (id.).....	5	idem..	1913
Otro.....	Idem de Santander.....	» Andrés Pascual Vicente.....	Idem (id.).....	5	idem..	1913

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por V. E. con arreglo á la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) á los sargentos del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Eusebio Reglero Loya y termina con D. Francisco Navarro Sánchez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Eusebio Reglero Lona, de la Comandancia de Toledo.
» Claudio Cernuda Herrera, de la de Cádiz.
» José Almeida González, de la de Sevilla.

D. Marcelo Ferrer Albericio, de la Comandancia de Navarra.

» Francisco Navarro Sánchez, de la de Valencia.

Madrid 5 de mayo de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique de Alcocer y Rodríguez Vaamonde y concluye con D. Ricardo Ferrer y Barbero, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auditor de brig.ª	A las órdenes del Consejero Togado D. Nicolás de la Peña.....	D. Enrique de Alcocer y Rodríguez Vaamonde.....	Auditor de div..	24	mayo..	1913
T. auditor de 1.ª	Excedente en la 5.ª Región.....	» Luis Higuera y Bellido... ..	Idem de brig.ª..	24	idem..	1913
Otro de 2.ª.....	Capitanía general de la 5.ª Región..	» José Cabeza y Piquer	T. auditor de 1.ª	24	idem..	1913
Otro de 3.ª.....	Comandancia general de Larache...	» Julio Ramón y Laca.....	Idem de 2.ª.....	22	idem..	1913
Otro.....	Capitanía general de la 4.ª Región.	» Ricardo Ferrer y Barbero....	Idem.....	24	idem..	1913

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta de ascensos, á los oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Federico de Nicolás Belmonte y termina con D. Fausto Carrión Blázquez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Comandantes generales del Cuerpo y Cuartel de Inválidos y de Melilla, Interventor general de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 2.º	Intervención general de Guerra	D. Federico de Nicolás Belmonte	Oficial 1.º	27) abril . . .	1913
Otro 3.º	Idem	» Antonino Garzón Batalla	Idem 2.º	27		
Escribiente 1.ª	Comandancia general de Inválidos	» Ireneo Laborda Miranda	Idem 3.º	1		
Otro	Ministerio de la Guerra	» Tomás Serna Mira	Idem	18		
Otro	Gobierno militar de Guipúzcoa	» David Añivarro Arce	Idem	22		
Otro	Idem fd. de Almería	» Miguel Nieto Contreras	Idem	27		
Otro de 2.ª	Capitanía general de la 1.ª región	» Isidoro Fernández Bujanda	Escribiente de 1.ª clase	1		
Otro	Subinspección de las tropas de la 8.ª región	» Antonio Alba Genís	Idem	18		
Otro	Ministerio de la Guerra	» Martín Blanco González	Idem	22		
Otro	Archivo general Militar	» Eulogio Antoranz Martínez	Idem	25		
Otro	Comandancia general de Melilla	» Fausto Carrión Blázquez	Idem	27		

Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, al que acompañaba instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en esa Capitanía general, D. Emiliano Juan Martín, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en la escala de los de su clase; y teniendo en cuenta que al formarse la escala de aspirantes á ingreso en el mencionado Cuerpo, publicada en real orden circular de 10 de junio de 1911 (D. O. núm. 128), tanto el solicitante como los demás sargentos que figuran en ella fueron colocados en el lugar que á cada uno le correspondió, con estricta sujeción á lo que determinan las reales órdenes de 17 de julio de 1905 (D. O. núm. 156) y 28 de marzo de 1911 (D. O. número 70), y además que los servicios que se mencionan en la instancia de referencia son posteriores á la fecha en que la citada escala quedó constituida definitivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir cinco plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo, como escribientes de segunda clase, á los brigadas comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel García Rodríguez y termina con don Manuel Gómez López, por ser los más antiguos en la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Jefe de la Escuela Central de tiro del Ejército é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Manuel García Rodríguez, del regimiento Infantería de la Lealtad, 30.
 » Laureano García Doval, del mismo.
 » Leoncio Díaz Lardiés, del regimiento Infantería de Albuera, 26.
 » Luis Picó Puig, de la zona de Barcelona, 27.
 » Manuel Gómez López, de la Escuela Central de Tiro.

Madrid 5 de mayo de 1913.—Luque.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como consecuencia de la real orden del Ministerio de Estado fecha 8 del mes actual, que el guardia civil de la Comandancia del Sur Tomás Garijo Ortiz, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 de mayo próximo, y causando baja en la Comandancia á que pertenece, por fin del mes en que verifique dicho embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Auditor de esa Capitanía general al Auditor de división D. Adolfo Trápaga y Aguado, que actualmente tiene su destino en plaza de inferior categoría en el Gobierno militar del Campo de Gibraltar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca D. Manuel Gómez García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de prórroga á la licencia que le fué otorgada para La Habana (Isla de Cuba), por real orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 193); todo con sujeción á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Emilio Acha Roteta, recluta del reemplazo de 1912, y en la actualidad soldado del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, en solicitud de que se le autorice para reducir á cinco meses su servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo preceptuado en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Antonio Leveroni Rosales, vecino de Alicante, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 105 expedida en 21 de enero último, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Pascual Leveroni Lillo, alistado para el reemplazo actual, por la zona de Alicante núm. 22, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado falleció antes de su llamamiento á filas y con arreglo á lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia: las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Agustín Diana Campayo, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para eximirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia

de Albacete, se ha servido declarar soldado condicional al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 149 de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Pereiro Suárez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896; y resultando que el interesado tiene un hermano soltero, mayor de edad, el cual no pudo ser reconocido, por hallarse en el extranjero, para comprobar si se halla impedido para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Pontevedra, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprobada la cualidad de hijo único, en sentido legal, del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Pedro-González Lucas, vecino de Casafraanca (Salamanca), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Julián González Martín, recluta del reemplazo de 1912, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber expirado el 30 de noviembre último el plazo que, para acogerse á los beneficios del cap. 20 de la vigente ley de reclutamiento, otorgaba la real orden de 7 del indicado mes (D. O. número 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Federico Culi Verdaguer, vecino de San Hilario Sacahu (Gerona), recluta del reemplazo de 1911, en solicitud de que se le devuelvan las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al párrafo 2.º del art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1911, por el cupo de Elche de la Sierra (Albacete), -Emilio Carcelín y

Carcelín, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y resultando que el interesado no lleva dos años en situación de excedente de cupo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al párrafo 2.º del art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Valentín Hijosa López, vecino de Villanueva de la Jara, provincia de Toledo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Julián Hijosa del Cerro; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Esteban Vergés Galafre, vecino de Zaragoza, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, según resguardo núm. 2.729 de entrada y 1.474 del Registro, expedido en 3 de agosto de 1908 para responder de la suerte que pudiera caber á su hijo Hermenegildo Vergés Casals, recluta del reemplazo de 1912, perteneciente á la zona de Zaragoza, el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta que, suprimida la redención á metálico, no puede surtir efecto alguno el citado depósito, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia; las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región. Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Coloma Mulet Prats, vecina de Mombrió de la Marca, provincia de Tarragona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, según resguardo núm. 4.972 expedido en 30 de mayo de 1908 para responder de la suerte que pudiera caber á su hijo Casimiro Huguet Mulet, recluta del reemplazo del año actual, perteneciente á la zona de Tarragona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que suprimida la redención á metálico no puede surtir efecto alguno el citado depósito y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia; las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expedieron las cartas de pago.
		Pueblo.	Provincia		Día	Mes	Año		
Francisco Calvo Rubio de la Cámara...	1910	Aguilar.....	Córdoba...	Córdoba...	22	dicbre	1910	737	Córdoba.
Emilio López de Llanes Mingo.....	1910	Pradoluengo..	Burgos...	Burgos...	4	novbre.	1910	139	Burgos.
Manuel Prado Fernández.....	1909	Vigo.....	Pontevedra	Pontevedra	16	ocbre.	1909	198	Pontevedra.
Vicente Correa Garrido.....	1910	Jorcarey....	Idem.....	Idem.....	25	febro	1911	39	
Francisco Doval Castro.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1910	2	

Madrid 3 de mayo de 1913.

LUQUE.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina**RETIROS**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Emilio Ardanáz Algárate y termina con el carabinero licenciado Francisco Villegas Rivas.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Haber que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Emilio Ardanz Algárate...	Coronel.....	Infantería.....	600	»	1	mayo....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Luis Constante Blanc.....	Interventor de distrito retirado....	Intervención....	600	»	1	abril....	1913	Oviedo.....	Oviedo.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Gabriel Terradas Balaguer...	Teniente coronel..	Infantería.....	487	50	1	mayo....	1913	San Sebastián..	Guipúzcoa.....	
» Símón Benítez Alonso.....	Comandante.....	Idem.....	330	»	1	idem....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
» Antonio Guerrero Serón.....	Oficial 1. ^o	Oficinas militares.....	262	50	1	idem....	1913	Valencia.....	Valencia.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Luis Montemayor Pérez.	1. ^{er} teniente (E. R.)	Carabineros....	175	»	1	idem....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Francisco Gembero Cruchaga	2. ^o ídem (E. R.)....	Guardia Civil...	148	05	1	idem....	1913	Castro Urdiales.	Santander.....	
» Casimiro Sánchez Cadahia....	Otro (E. R.).....	Idem.....	116	32	1	idem....	1913	Chantada.....	Lugo.....	
» Emilio Salazar Hernández....	Auxiliar de oficinas del personal del material.....	Ingenieros.....	161	25	1	idem....	1913	Guadalajara...	Guadalajara.....	
Manuel García García.....	Sargento.....	Guardia Civil ..	100	»	1	idem....	1913	Mieres del Camino.....	Oviedo.....	
Bartolomé Jiménez Fernández...	Otro.....	Carabineros....	100	»	1	idem....	1913	Nerva.....	Huelva.....	
José Segarra Rosell.....	Otro.....	Guardia Civil...	100	»	1	idem....	1913	Viver.....	Castellón.....	
Manuel Rodríguez Rodríguez....	Trompeta lic. ^o ...	Idem.....	38	02	1	abril....	1913	Medina de Río-seco.....	Valladolid.....	
José Arenillas Moreno.....	Carabinero íd. ...	Carabineros....	38	02	1	marzo...	1913	Línea de la Concepción.....	Cádiz.....	
Lorenzo Albardias Toledano....	Soldado íd.....	Caballería.....	22	50	7	septbre...	1912	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Simeón Boix Molinos.....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	mayo....	1913	Canet lo Róig...	Castellón.....	
Jaime Cerdá Cánares.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1913	Palma.....	Baleares.....	
Francisco Conde Blanco.....	Otro lic. ^o	Idem.....	38	02	1	marzo...	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Mariano Caravaca Pérez.....	Carabinero.....	Carabineros....	41	06	1	mayo...	1913	Barcelona.....	Barcelona.....	
Dimas Alejandro Coteño Fernández.....	Otro lic. ^o	Idem.....	38	02	1	abril....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Robustiano Díaz Morante.....	Guardia civil íd....	Guardia Civil...	38	02	1	marzo...	1913	Santander.....	Santander.....	
Felipe Franco Carballo.....	Carabinero íd....	Carabineros....	38	02	1	idem....	1913	Villafranca del Fresno.....	Badajoz.....	
Fernando González Amigo.....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	mayo....	1913	San Juan de Palenzas.....	León.....	
Antonio García Segura.....	Otro lic. ^o	Idem.....	38	02	1	marzo...	1913	Barcelona.....	Barcelona.....	
Fermín González Albertos.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1913	Cerezo de Arriba	Segovia.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Medelá González.....	Guardia civil.	Guardia Civil...	38	02	1	mayo....	1913	Celanova.....	Orense	
Manuel Martín Mora.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem....	1913	Nerva.....	Huelva	
Juan Molines Ginestar.....	Carabinero lic.º.....	Carabineros....	38	02	1	marzo ...	1913	Alicante ...	Alicante	
José Morata Collar	Otro íd.	Idem	38	02	1	idem....	1913	Villanueva y Geltrú	Barcelona.....	
Fernando Ortíz Robles.....	Guardia civil íd....	Guardia Civil...	38	02	1	febrero ..	1913	Barcelona.....	Idem	
Fernando Pascual Encuentra....	Carabinero íd.....	Carabineros. ...	38	02	1	marzo ...	1913	Graus.....	Huesca	
Juan de Prats Sabio	Otro íd	Idem	38	02	1	idem....	1913	Sorvilán.	Granada	
Joaquín Pradas López.....	Guardia civil íd....	Guardia Civil..	38	02	1	abril.....	1913	Poliña.....	Valencia	
Cipriano Romera Fernández....	Guardia civil.....	Idem	38	02	1	mayo.....	1913	Granada	Granada	
Pedro Rosa Rubio	Carabinero lic.º.....	Carabineros....	38	02	1	marzo ...	1913	Almería.	Almería.....	
Saturnino San Andrés.....	Guardia civil lic.º.....	Guardia Civil. .	38	02	1	abril	1913	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
Juan Santandreu Escarrer	Otro íd.....	Idem	38	02	1	idem....	1913	Palma.....	Baleares	
Nicolás Tobal Hernández.....	Otro íd.....	Idem	38	02	1	marzo ...	1913	Barcelona....	Barcelona.....	
Francisco Villegas Rivas.....	Carabinero íd.....	Carabineros..	38	02	1	idem....	1913	Guadix	Granada	

Madrid 30 de abril de 1913.—P. O.—El General secretario, *Federico de Madariaga.*

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto, los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación,

que principia con José Campos Fernández y termina con Antonio Castejón Fuentes, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á las Comandancias que á cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

El Director general
Macías.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancia a que son destinados
	Reg. Lanc. de la Reina, 2.º de Cab. ^a	Cabo	José Campos Hernández	Málaga.
	Idem del Príncipe, 3.º de id.	Otro	Arturo Vázquez Fernández	Barcelona.
	Idem Caz. de Villarrobledo, 23.º de Cab. ^a	Trompeta	Juan García Sousa	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Vad Ras, 50	Cabo	Valero Sanz Rodríguez	Estepona.
	Bón. 2.ª reserva, de Talavera, 7	Soldado	Vicente Cruz Monge	Barcelona.
	Reg. Lanc. de la Reina, 2.º de Cab. ^a	Cabo	Fidel Pérez Domínguez	Idem.
	Regimiento de Ferrocarriles	Otro	José Sánchez Medina	Idem.
	Idem Vad Ras, 50	Otro	Jesús Trabazo Rojo	Idem.
	Idem	Otro	Vicente Lucas Calero	Idem.
	Idem	Otro	Gabriel Sánchez Pulido	Guipúzcoa.
	Idem Castilla, 16	Otro	Diego Murillo Dávila	Barcelona.
	Idem	Otro	Florencio Rivero Gamero	Idem.
	Idem Asturias, 31	Otro	Antonio Pastor Martínez	Idem.
	Idem León, 38	Otro	Agustín Sanz Navío	Idem.
	Reg. Hús. de la Princesa, 19.º Cab. ^a	Otro	Pablo Galán Regalado	Idem.
	Reg. Inf. ^a Gravelinas, 41	Otro	Antonio Sánchez Caballero	Idem.
	Idem	Otro	Antonio Barrera Sierra	Idem.
	Idem Hús. de Pavía, 20.º de Cab. ^a	Otro	Teodoro Jiménez Martínez	Idem.
Primera.	Idem	Otro	Dimas Martín Martín	Idem.
	Idem	Otro	Isidro Pérez Martínez	Idem.
	Idem	Otro	Francisco Simarro Civerio	Idem.
	Idem	Otro	Paulino de la Paz Garrido	Idem.
	Idem Caz. de María Cristina, 27.º de Cab. ^a	Otro	Francisco Rodríguez Morales	Idem.
	Idem	Otro	Enrique Becerra Contreras	Idem.
	Idem Ligerero de Artillería de Campaña	Otro	Pedro Nieto Calvo	Idem.
	5.º reg. montado de Artillería	Otro	Genadio Martín Salcedo	Idem.
	Idem	Otro	Bonifacio Vázquez Domínguez	Idem.
	Idem	Otro	Cándido Rico Gil	Idem.
	Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra	Otro	Alfonso Cruz Vázquez	Alicante.
	Bón. Caz. Figueras, 6	Músico de 3.ª	Casiano Rodríguez Díaz	Almería.
	Reg. Inf. ^a Saboya, 6	Corneta	Juan Tomás Martínez	Cádiz.
	Idem	Soldado	Mariano Sánchez Rubio	Gerona.
	Bón. Caz. de Figueras, 6	Otro	Simón Sánchez Martínez	Cádiz.
	Idem de Llerena, 11	Otro	Víctor Martín Arribas	Tarragona.
	Brig. ^a de tropas de Sanidad Militar	Otro	Antonio Pavón López	Idem.
	Idem	Otro	Pedro Ramos Sevilla	Valencia.
	Bón. 2.ª reserva de Getafe, 4	Otro	Jesús Hernández Jiménez	Idem.
	Bón. Caz. de Talavera, 18	Ed.º de mús. ^a	Francisco Parrado González	Algeciras.
	Comand. ^a Art. ^a de Cádiz	Sargento	Luis Angel Rovira	Murcia.
	Bón. Caz. Segorbe, 12	Cabo	Jose Muñoz Pinto	Algeciras.
	Reg. Inf. ^a Córdoba, 10	Otro	Manuel Palomino González	Cádiz.
	Reg. Lanc. de Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a	Otro	Rafael Díaz Salazar	Alicante.
	Idem. Caz. de Vitoria, 28.º de Cab. ^a	Otro	Gregorio Ruiz Hernández	Idem.
	Idem	Otro	Pedro Escanes Navarro	Valencia.
	5.º Dep.º reserva de Cab. ^a	Otro	Manuel Fernández Suárez	Idem.
	Reg. Caz. de Vitoria, 28.º de Cab. ^a	Otro	Lorenzo García Lara	Tarragona.
Segunda.	Bón. Caz. de Chiclana, 17	Soldado	Rufo Bautista Pérez	Castellón.
	Bón. Caz. Tarifa, 5	Otro	Francisco Manrique Gómez	Idem.
	Idem	Otro	José Montero Avilés	Idem.
	Idem	Otro	Andrés Villalobos Rincón	Idem.
	Idem	Corneta	Francisco Muñoz Fernández	Tarragona.
	Idem íd. de Ciudad Rodrigo, 7	Soldado	Juan Callejas Ortega	Idem.
	Idem de Chiclana, 17	Otro	José Narvaez Jiménez	Idem.
	Idem Talavera, 18	Otro	Enrique Piedra Flores	Idem.
	Idem	Otro	Joaquín Folguera Ruiz	Idem.
	Idem	Otro	Salvador Díaz Fernández	Idem.
	Idem de Tarifa, 5	Otro	Antonio Cervera López	Almería.
	Idem de Segorbe, 12	Otro	Manuel Mota Hurtado	Murcia.
	Zona de Almería, 18	Otro	Manuel Pereira Jiménez	Idem.
	Reg. Inf. ^a de la Princesa, 4	Corneta	José Díaz Gutiérrez	Alicante.
	Idem de Mallorca, 13	Tambor	Emiliano Núñez Rueda	Valencia.
	Idem	Cabo	Pedro Jiménez García	Idem.
	Idem de la Princesa, 4	Otro	Juan Martínez Zapata	Alicante.
	Idem	Otro	Juan Ramos Pérez	Idem.
	Idem	Otro	Gaspar Moltó Romero	Idem.
Tercera.	Idem de Sevilla, 33	Otro	José Vicenté Conde	Idem.
	Idem de Tetuán, 45	Otro	Damián Rodríguez García	Valencia.
	Idem de Vizcaya, 51	Otro	Joaquín Borrell Vaello	Alicante.
	Grupo de ametralladoras 2.ª brigada 5.ª div.	Otro	Manuel Alonso Campos	Valencia.
	8.º reg. montado de Artillería	Otro	Angel Salvá García	Idem.
	Bón. Caz. de Alba de Tormes, 8	Soldado	Luis Rodríguez Luis	Barcelona.
	Idem	Cabo	Carmelo Asensio Garmendía	Idem.
Cuarta.	Idem de Estella, 14	Soldado	Manuel Bescós Ubach	Idem.
	Idem de Alfonso XII, 15	Otro	Juan Sampayo Ferrer	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Luchana, 28	Cabo	Miguel Erades Mediavilla	Idem.

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancia á que son destinados
Cuarta...	Reg. Inf. ^a de Luchana, 28	Cabo	Juan Marín Jaén	Barcelona.
	Idem de Vergara, 57	Otro	Rafael Piqueras Yáñez	Idem.
	Idem de Alcántara, 58	Otro	Arturo Bataller Peñalva	Idem.
	Reg. Drag. de Santiago, 9. ^o de Cab. ^a	Otro	Dionisio Garrido Alisea	Idem.
	Idem	Otro	Juan Mellinas Guillén	Idem.
	Idem de Montesa, 10. ^o de id.	Otro	Florencio Cardona Pastor	Idem.
	Idem	Otro	Alfonso Ibáñez Bartoll	Lérida.
	4. ^o reg. mixto de Ingenieros	Soldado	Vicente Ros Pastor	Alicante.
Quinta...	Reg. Inf. ^a de América, 14	Cabo	Dionisio Germán Carasusán Labo- rería	Lérida.
	13. ^o reg. montado de Art. ^a de campaña	Sargento	Manuel Sánchez Marín	Valencia.
	Reg. Inf. ^a del Infante, 5	Cabo	Agustín Vileta Julvé	Lérida.
	Idem Lanc. del Rey, 1. ^o de Cab. ^a	Otro	José Castiella Allué	Idem.
	Idem	Otro	Julián Navarro Otín	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Valencia, 23	Otro	Miguel Blanco Madrazo	Guipúzcoa.
	Idem de Andalucía, 52	Otro	Miguel Villaiba Sediles	Idem.
	Idem	Otro	Angel Moracho Learte	Idem.
Sexta...	Idem	Otro	Jorge Ferreras Maestro	Idem.
	Idem	Otro	Ismael Creigo Ordax	Lérida.
	Idem Lanc. de Borbón, 4. ^o de Cab. ^a	Otro	Pablo Santos Martínez	Gerona.
	Idem	Otro	Mariano Martínez Carbajo	Idem.
	Idem	Otro	Nicomedes Maeso Picón	Idem.
	Zona reclut. ^o y reserva de Bilbao, 40	Otro	Felipe Hernández Abad	Idem.
	3. ^{er} reg. montado de Artillería	Otro	Graciliano Arranz Picón	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Valencia, 23	Tambor	Isaac Juan Rey	Idem.
Séptima	Idem de Guipúzcoa, 53	Soldado	Alejo Silva Alonsc.	Idem.
	Reg. Caz. de Albuera, 16. ^o de Cab. ^a	Cabo	Narciso Agudo Borrego	Idem.
	7. ^a Com. ^a de tropas de Administración militar	Otro	Vitaliano Aguirre Rodríguez	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Zaragoza, 12	Soldado	Manuel Sánchez Rodríguez	Guipúzcoa.
	Idem de Zamora, 8	Cabo	D. José González Rodríguez	Barcelona.
	Idem de Isabel la Católica, 54	Otro	Severino Rodríguez Ramos	Guipúzcoa.
	Idem	Otro	Luis Busto Rodríguez	Estepona.
	Idem	Otro	Secundino Ibias Mesa	Guipúzcoa.
Balears	Idem	Otro	Leonardo Cazón Polo	Idem.
	Comandancia Artillería de Menorca	Otro	D. José Vidal López	Mallorca.
	Idem id. de Mallorca	Otro	Francisco Gaya Bauzá	Idem.
	Idem	Otro	Juan Font Mestre	Idem.
	Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69	Otro	José Antolínez Ruiz	Guipúzcoa.
	Idem de Ceuta, 60	Otro	Francisco Arrabal Reyes	Cádiz.
	Idem	Otro	Antonio Rodríguez Cardenosa	Idem.
	Idem	Otro	Francisco Páez Montañó	Idem.
Com. ^a general de Ceuta	Idem del Serrallo, 69	Otro	Blas Cruz Carrillo	Idem.
	Grupo de ametralladoras de Ceuta	Otro	Eduardo Ramírez Arjona	Idem.
	Grupo de Escuadrones de Ceuta	Otro	Francisco García Martín	Idem.
	Comandancia Artillería de Ceuta	Otro	Nicolás Castaño Moro	Idem.
	Idem	Otro	Juan Mateos Almagro	Idem.
	Reg. mixto de Artillería de Ceuta	Otro	José Fernández Ruiz	Idem.
	Comandancia de Artillería de Melilla	Soldado	Angel Vitero Conesa	Málaga.
	Reg. Inf. ^a de San Fernando, 11	Cabo	Luciano Ruiz Espinosa	Idem.
Com. ^a general de Melilla	Idem	Otro	Lodegario Franco Nebreda	Idem.
	Idem	Otro	Justo Pelayo González	Idem.
	Idem	Otro	Juan Benito Rivera	Idem.
	Idem	Otro	Mariano Villanueva de las Heras	Idem.
	Idem	Otro	Serafin Castillo Valverde	Idem.
	Idem	Otro	Marcial Rodríguez Alvarez	Idem.
	Idem	Otro	José García Martínez	Idem.
	Idem de Ceriñola, 42	Otro	Vicente Rodríguez Castro	Idem.
Com. ^a general de Melilla	Idem	Otro	Narciso Sánchez Fortún López	Estepona.
	Idem	Otro	Maximiliano Segura Huertas	Idem.
	Idem	Otro	José Sánchez Sáez	Idem.
	Idem	Otro	Carlos Camacho Corbacho	Idem.
	Idem	Otro	Ginés Pérez Heredia	Idem.
	Idem	Otro	Antonio Calvo García	Idem.
	Idem	Otro	Lorenzo Pedregal Garrido	Idem.
	Idem	Otro	Antonio Santiago López	Idem.
Com. ^a general de Melilla	Idem id. Africa, 68	Otro	Alfonso Morante Martínez	Idem.
	Idem	Otro	Vicente Torres Sánchez	Idem.
	Idem id. Melilla, 59	Otro	Alvaro Puente Galán	Algeciras.
	Idem	Otro	Manuel Contreras Matarin	Idem.
	Reg. Caz. de Taxdirt, 29. ^o de Cab. ^a	Otro	Gregorio Pastor Villegas	Idem.
	Idem	Otro	Pedro Burruezo Verdejo	Idem.
	Idem	Otro	Antonio Gallardo Robles	Idem.
	Idem	Otro	Emilio Marcos Marcos	Idem.
Idem	Otro	Guillermo Medero Barroso	Idem.	
Idem	Otro	Ramón Laregui Esparza	Idem.	
Idem	Otro	Enrique Casares Sánchez	Idem.	
Idem	Otro	Pedro Moreno Muñoz	Idem.	

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
	Reg. Caz. de Taxdirt, 29.º de Cab. ^a	Cabo.....	Basilio Sánchez Cordero.....	Cádiz.
	Brigada disciplinaria de Melilla.....	Otro.....	Fidel Santamaría Gutier.....	Idem.
	Com. ^a de Administración militar de Melilla.....	Otro.....	Juan Díaz Hernández.....	Idem.
	Reg. Inf. ^a Melilla, 59.....	Otro.....	Juan Roig Trilla.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Alfonso Carmona Nieto.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Gazquez Ortiz.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	José García Navarro.....	Idem.
	Idem fd. Africa, 68.....	Otro.....	José Rivera Calero.....	Almería.
	Reg. Caz. de Taxdirt, 29.º de Cab. ^a	Otro.....	Higinio Alonso Alonso.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Pedro Ruiz Salaverri.....	Idem.
	7.º reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Emilio Bádenas Varela.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Miguel Durán Pérez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Doraldo Aycart Betaret.....	Idem.
	Reg. Inf. ^a Ceriñola, 42.....	Corneta.....	Ramón González Menor.....	Tarragona.
	Idem fd. Melilla, 59.....	Soldado.....	José Gambín Cascales.....	Almería.
	Idem fd. Africa, 68.....	Otro.....	Jacinto Creso Ransán.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Domingo Ledesma Rojas.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Blanco Navarro.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Juan Núñez Pérez.....	Idem.
	Idem fd. San Fernando, 11.....	Otro.....	Vicente Cecilia Soñer.....	Idem.
	Reg. Caz. Taxdirt, 29.º de Cab. ^a	Otro.....	José Ojeda Ruiz.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Gaspar Jiménez Mallebrera.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Felipe Arguiñano Echevarría.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Genaro Sánchez Cortés.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	José Lubraces Rodríguez.....	Murcia.
	Idem.....	Otro.....	Domingo Alvarez Pérez.....	Idem.
	Reg. mixto de Artillería de Melilla.....	Otro.....	Mauricio García Fanlo.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Blas Puig Cequiell.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Domingo Solano Valverde.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Nicasio Sanz López.....	Idem.
	Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.....	Cabo.....	Adolfo Martín Pérez.....	Mallorca, pero han de incorporarse á la de Barcelona para ser filiados.
	Zona reclutamiento y reserva Avila, 5.....	Otro.....	Francisco Méndez Chaves.....	
	Reg. Inf. ^a Extremadura, 15.....	Soldado.....	Antonio Pacheco López.....	
	Idem Caz. Vitoria, 28.º de Cab. ^a	Cabo.....	Salvador Corpas Beltrán.....	
	Idem Inf. ^a Extremadura, 15.....	Otro.....	José Ordóñez López.....	
	Bón. Caz. Segorbe, 12.....	Otro.....	José Sánchez Alvarez.....	
	Idem fd. Ciudad Rodrigo, 7.....	Músico de 3. ^a	Ramón Ortuño Gómez.....	
	Idem.....	Cabo.....	José Pino Flores.....	Mallorca, pero han de incorporarse á la de Alicante para ser filiados.
	Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º de Cab. ^a	Otro.....	Juan Molero Castro.....	
	Idem.....	Otro.....	Antonio Tenorio Jurado.....	
	Reg. Inf. ^a Borbón, 17.....	Otro.....	Diego Suárez Collantes.....	
	Idem.....	Otro.....	Elías Contreras Montejo.....	
	Idem.....	Otro.....	José Guerra Cortés.....	
	Idem fd. Reina, 2.....	Otro.....	Eligio Lucena Ruiz.....	
	Idem fd. Soria, 9.....	Otro.....	Francisco Luna García.....	
	Idem fd. Granada, 34.....	Otro.....	Julián Bernardino Suárez.....	
	Idem fd. Alava, 56.....	Otro.....	Francisco Sánchez Macías.....	
	Idem.....	Otro.....	José Soriano Borjas.....	
	Bón. Caz. Tarifa, 5.....	Otro.....	Antonio Castejón Fuentes.....	

Madrid 30 de abril de 1913.—*Mactas.*